



OBLEA DE
RUBRICA DE LIBROS
LEY 404



E 000050824



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Rúbrica de Libros

Número: IF-2019-37777795-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Abril de 2019

Referencia: RL-2019-37777777-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1871810
Denominación: MSU ENERGY
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30714378402

Datos del libro

Oblea: E 50824
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de directorio
Número de libro: 2
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: Expediente: EX-2019-37649867- -APN-DSC#IGJ

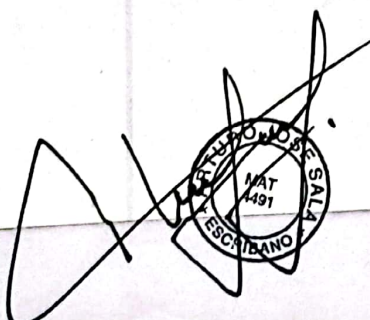
En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 129 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.23 08:23:19 -03'00'

Ayelen Sosa
Técnico legal
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

IGJ Inspección
General
de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.23 08:23:19 -03'00'



ACTA DE DIRECTORIO NRO. 161

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 2022, siendo las 12:00 hs. se reúnen los integrantes del Directorio que firman al pie de MSU Energy S.A. (en adelante, la "Sociedad") en su sede social sita en Cerrito 1294, piso 2° CABA. Asiste también el representante de la Comisión Fiscalizadora – Dr. Rodrigo Cruces. Preside la reunión el Sr. Presidente, quien luego de verificar que se encuentra reunido el quórum legal y estatutario para sesionar declara abierta la sesión para proceder al tratamiento del primer y único punto del Orden del Día: **1°) Cumplimiento del plan de afectación de fondos con relación a la de las Obligaciones Negociables Clase III (denominadas en USD).** Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa a los Sres. Directores que, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 25, Sección IV, Capítulo V, Título II de la Resolución General N° 622/2013 con sus modificaciones y normas complementarias de la Comisión Nacional de Valores (las "Normas de la CNV"), deberá acreditarse ante dicho organismo el cumplimiento del plan de afectación de fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables efectuada por la Sociedad en fecha 21 de diciembre de 2021 (las "Obligaciones Negociables"). En virtud de emisión de las Obligaciones Negociables, la sociedad, obtuvo fondos netos de gastos y comisiones por la suma de U\$S 30.300.000 (dólares estadounidenses treinta millones trescientos mil).

En tal sentido la sociedad ha llevado adelante una aplicación de fondos conforme el siguiente detalle:

Fecha de aplicación	Banco pagador	Nro de Solicitud / ID cheque	Descripción	Total
26/5/2022	Banco ITAU SA	Ref. Op. CBH-0001-021460/000/001 - Nro. Bol. 200000000000455354	Utilizado para acceder al mercado de cambios para cancelar el 60% de la cuota cuyo vencimiento operó el 31-05-2022 por USD 25.030.000, de acuerdo al plan de refinanciación de obligaciones negociables establecido por el BCRA	15.018.000
Importe correspondiente a la aplicación en USD				15.018.000

El Sr. Presidente manifiesta que desde el día 21 de diciembre de 2021 y hasta la fecha 26 de mayo de 2022 se han aplicado fondos por la suma USD 30.036.000. En este sentido, el Sr. Presidente informa que de los fondos provenientes de la emisión, aún resta aplicar la suma de USD 264.000 y que en oportunidad de su aplicación, sea total o parcial; se convocará a una reunión de directorio a los efectos de aprobar dichas afectaciones. Adicionalmente, informa el Sr. Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto por las Normas de la CNV aplicables en la materia, se ha solicitado un informe de contador público independiente sobre la afectación parcial de fondos referida para su presentación ante el mencionado organismo, el que ha sido distribuido en borrador entre los Sres. Directores con anterioridad a la presente reunión. Luego de un intercambio de ideas, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar la aplicación parcial de los fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables, conforme el detalle provisto por el Sr. Presidente; y (ii) manifestar con carácter de declaración jurada que dicha aplicación total de fondos se efectuó en cumplimiento del plan de afectación de fondos oportunamente declarado a la Comisión Nacional de Valores con relación a las Obligaciones Negociables. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las 12.30 horas, firmando los Sres. Directores al pie de la presente.